

Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa

Conferencia Subregional

**Desafíos Transnacionales: Enfoques para la cooperación en materia de
Defensa y Seguridad**

7-10 de julio de 2007, Lima, Perú

**El avance de la delincuencia en la Región Sudeste de Brasil: una
reflexión sobre los métodos para enfrentar el problema**

Desafíos de Defensa y Seguridad

Carlos Eduardo Guimarães (M.Sc.)

Universidad Federal de San Carlos – UFSCar
Programa para Posgraduados en Ciencias Sociales-PPGCSO
Autopista Washington Luís, Km. 235 - Apartado Postal 676 - 13565-905 San
Carlos-SP

Teléfono oficina: (16) 3351-8371
Teléfono particular: (16) 3371-7773
Teléfono celular (16) 9781-8687

correo electrónico: caduguima@uol.com.br

El avance de la delincuencia en la Región Sudeste de Brasil: una reflexión sobre los métodos para enfrentar el problema

Resumen:

Los ataques realizados por delincuentes en el 2006 en Sao Paulo y Río de Janeiro, en los cuales hubo un elevado número de muertes en un corto periodo y que generaron además pánico en la población, ponen en evidencia la pérdida del control del orden público por parte del Estado. A fines de 2006, el gobierno federal se pronunció condenando los ataques y afirmando que se trataba de actos de terrorismo y, que como tales, debían ser combatidos.

En contraste con esa propuesta, una iniciativa implementada en la ciudad de San Carlos, Estado de Sao Paulo, por medio del NAI – Núcleo de Atención Integrada - fue posible reducir considerablemente la delincuencia en esa ciudad. Según datos del propio NAI, solamente un 3% de los atendidos por la institución vuelven a reincidir y un 50% de las atenciones son preventivas. Regulado por la mayor intervención del Estado y de la sociedad en los problemas públicos, el NAI constituye un mecanismo opuesto al que se observa en otras localidades de Brasil; los agentes del orden público, y, en este caso no sólo las fuerzas policiales o militares, están más cerca de los ciudadanos más propensos a cometer delitos.

Introducción

Los problemas de violencia y seguridad vienen despertando la atención de las Ciencias Sociales desde hace algún tiempo; no obstante, y particularmente en el Brasil actual, este tema requiere todavía mucha atención, y muchos estudios y análisis. Sin embargo, hablar de violencia en general es muy indeterminado, y por lo tanto, es necesario señalar los debates que se pueden instalar.

Entre las varias vertientes del problema de la violencia, se propondrá el análisis de aquella que se relaciona con el individuo, denominado por las estructuras oficiales *menor infractor*, el manejo de estos menores por organismos oficiales y extraoficiales y los mecanismos de resocialización, teniendo en cuenta que la atención a ese grupo de edad representa una posibilidad de disminución de las tasas de violencia y la mejora del panorama de la seguridad en el futuro.

Para analizar el tema es necesario ponerlo en contexto y relacionarlo con el momento actual y, por consiguiente, con nuestras estructuras de Estado y con nuestra economía.

Mediante una breve introducción, se puede decir que el ingreso de Brasil al proceso de globalización y a las reformas estructurales realizadas a partir de la década del 90 tuvo como consecuencia, para un contingente significativo de la población, incluyendo principalmente a los más jóvenes, la disminución de las oportunidades de supervivencia con inserción en un sistema económico, laboral y de cobertura social coherente, lo cual da como resultado, un sentimiento explícito de expropiación que, a su vez, genera el descreimiento hacia las instituciones sociales.

Mientras la desigualdad social crece con tales ajustes, el Estado se muestra ineficaz en sus políticas públicas para evitar seguir perdiendo porciones significativas de la población. Eso ocurre, en parte, por los mismos ajustes ya mencionados, y por otro lado, debido a los métodos erróneos y llenos de prejuicios en el tratamiento de los individuos de niveles sociales más bajos.

Este artículo se basa en la recopilación y análisis de cuatro puntos fundamentales: la recopilación y análisis de la visión oficial y de las políticas públicas vigentes con relación al *menor infractor*, la referencia teórica de las Ciencias Sociales sobre la juventud, la delincuencia, la violencia y la protesta juvenil; los ajustes realizados en la estructura del Estado y de la economía, además de sus consecuencias y su relación con la problemática juvenil, la delincuencia, la violencia y las transgresiones; y las políticas alternativas a las del Estado, propuestas y/o implementadas por organismos públicos, o por otros tipos de instituciones.

El enfoque de socialización de los adolescentes para evitar que cometan delitos, o impedir el aumento del número de delitos que cometen, puede reducir considerablemente la incidencia de dichos delitos, en su mayoría graves, en el mediano y largo plazo.

Las políticas de acción sobre adolescentes en situación de riesgo, si se implementaran más ampliamente en Brasil, podrían reducir las tasas de

delincuencia, las que llegaron a su punto máximo en el año 2006, cuando el 12 de mayo empezaron los ataques realizados por la organización delictiva PCC (Primer Comando de la Capital), que tenían como blanco a los agentes de seguridad pública, los vehículos policiales, las unidades policiales y del cuerpo de bomberos. En ese momento el blanco era el Estado y no los ciudadanos.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sao Paulo, entre los días 12 y 20 de mayo de 2006, la oleada de ataques – 998 en total – produjo la muerte de 492 personas. Entre abril y junio, hubo 1888 muertes, muchas más que las registradas en Irak en el mismo periodo. Queda en claro la gravedad de la situación de la seguridad pública en el Estado más poblado de Brasil.

Además de las muertes, hubo rebeliones en casi todos los presidios del Estado de Sao Paulo, en prisiones públicas y en diversas unidades de la Fundación CASA (Centro de Atención Socioeducacional al Adolescente), antes denominada FEBEM (Fundación Estadual para el Bienestar del Menor).

Una de las reacciones a los ataques y las rebeliones, fue la acción violenta de los denominados escuadrones de la muerte, que ejecutaron personas supuestamente ligadas al PCC.

Hacia fines de 2006, la oleada de ataques se desplazó al Estado de Río de Janeiro, donde los ataques fueron distintos a los ocurridos en Sao Pablo: los blancos fueron civiles, sobretodo en los casos de incendios de autobuses en los cuales se impidió que las personas pudieran salir del vehículo, lo que sí se permitió en San Pablo durante los ataques de mayo.

Aunque la mayor parte de los actos de violencia no fueron ejecutados u organizados por menores, hubo rebeliones en el complejo de la Fundación CASA (ex FEBEM) y, por lo tanto, si no se vuelve a prestar atención al tratamiento que se les está dando a los adolescentes persistirá la situación de inseguridad.

El Estado y su relación con el menor de edad

Según Espíndula¹, la problemática del menor en Brasil fue reglamentada en 1927, con la promulgación del Código de los Menores, que delegaba en el Estado la atención del menor que no tuviera asistencia familiar, en caso de padres ausentes, por ser huérfanos o por haber sido abandonados.

El Código clasificó a los menores de siete años como *expuestos* y a los menores de 18 como *abandonados*. Así, los niños que vivían en la calle pasaron a ser *vagabundos*, los que pedían limosna o vendían cosas en las calles eran *mendigos* y los que accedían a los prostíbulos, eran los *libertinos*.²

Se observa que la adjetivación dada por la ley a los menores marca la tendencia con la que eran tratados por el Estado, o sea, como individuos que tenían la responsabilidad de su situación, sin considerar que dicha situación podía ser resultado de relaciones sociales que, muchas veces, no dependían de ellos mismos. Llamarlos *vagabundos*, *mendigos* o *libertinos*, no es solamente una forma simplista de clasificación, sino que traduce toda una imagen - negativa y reprobada socialmente - que se desea dar de esos menores justificando así su reclusión como una forma de proteger a los individuos con comportamiento social sin desviaciones o normal. Más adelante, se verá que esa es una visión de origen funcionalista.

Durante el Régimen Militar, fue creada la Fundación Nacional de Bienestar del Menor (FUNABEM), a la que estaban vinculadas las Fundaciones Estaduales del Bienestar del Menor – FEBEMs (actualmente Fundación CASA), que no tenían una óptica distinta de la del Código de Menores mencionado. Durante la dictadura militar, en 1979, se implantó un nuevo Código de Menores, pero con la misma concepción anterior de reclusión de los menores y de su tratamiento como seres peligrosos para la sociedad.

Sin embargo, con la Constitución de 1988, fue necesario revisar el tratamiento dado a los menores, y como resultado se promulgó el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA) mediante la ley n. 8.069 de 13 de julio de 1990,

¹ ESPÍNDULA, Daniel Henrique Pereira & SANTOS, Maria de Fátima de Souza. Representações sobre a adolescência a partir da ótica dos educadores sociais de adolescentes em conflito com a lei.. In: **Psicologia em Estudo**. Maringá, v. 9, n. 3, p. 357-367, sept/dic. 2004

² *Idem*. p. 359.

con una concepción distinta a la de los dos Códigos de Menores anteriores, como señala Espíndula, cuando afirma que

Ese cambio de concepción del niño y del adolescente como menor en situación irregular por el de una persona que necesita cuidados protectores denota la transición de la Doctrina de Situación Irregular a la Doctrina de Protección Integral. Los niños de hasta 12 años y los adolescentes de hasta 18, pasan a ser definidos como ciudadanos poseedores de derechos, en la condición particular de persona en etapa de desarrollo, eliminando de esa manera, los rótulos de *menor*, *infractor*, *carente*, *abandonado* etc., y clasificando a todos como niños y adolescentes en situación de riesgo personal y social. De esta forma el Estatuto del Niño y del Adolescente pasó a garantizarles derechos personales y sociales a través de la creación de oportunidades y posibilidades que facilitarán su desarrollo físico, mental, psíquico, moral, espiritual, afectivo y social, en condiciones de libertad y dignidad.³

Otro elemento fundamental cuando se trata de la cuestión del menor es plantear la situación de la juventud y el punto inicial y esencial es la propia definición del término. Según Bourdieu⁴, es preciso pensar la juventud desde la perspectiva de sus relaciones contextuales. Así, se sabe que el concepto de juventud es mutable históricamente y/o entre una y otra sociedad, y también cambia dentro de una misma sociedad, como lo demuestra el ejemplo de los niños de clases medias y altas que viven la llamada niñez con los derechos inherentes de ese grupo de edad en las sociedades contemporáneas, y el de los niños llamados *niños de la calle*⁵, cuya inserción en la cuestión de los derechos de la niñez está muy lejos de lo se considera aceptable según los valores de esas sociedades. Esa tendencia determinará la legislación y la acción del Estado con relación a la juventud en Brasil a lo largo del siglo XX, como se verá más adelante.

Según las autoras Sallas & Bega⁶, hay dos planteos sociológicos de la teoría sobre la juventud del siglo XX; el estadounidense, basado en los postulados de la Escuela de Chicago, que considera la problemática de la juventud como relacionada con comportamientos desviados o anormales, y por el cual los jóvenes son vistos como delincuentes, contestatarios excéntricos, rebeldes o revoltosos.

³ *Idem*. p. 359.

⁴ BOURDIEU, Pierre. (1998). **O poder simbólico**. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil. *apud* SALLAS, Ana Luisa Fayet & BEGA, Maria Tarcisa Silva Por uma sociologia da juventude – releituras contemporâneas. XII Congreso Brasileño de Sociología, PUC-MG, 2005.

⁵ *Idem*, p. 16, cf. Conceptos analizados por los autores.

⁶ *Idem*, p. 20 y siguientes.

En ese sentido, la teoría funcionalista de los estudios de Parsons, aunque considera la existencia de una subcultura juvenil, mantiene la concepción antes expresada del comportamiento con desviaciones como una disfunción resultante del proceso de socialización.

El otro planteo teórico es el de la Escuela Francesa, donde sobresalen los análisis de Edgar Morin, en los cuales el joven es pensado históricamente, pero de manera ambivalente, ya que por un lado se considera que la cultura juvenil está integrada a los procesos de la industria cultural y de la sociedad de consumo, pero por otro lado, se cree que presenta autonomía y emancipación como mecanismo de diferenciación.

En oposición a la visión funcionalista encontramos otros tres autores que deben considerarse al analizar el tema en cuestión que son Goffman⁷ y posteriormente, Elias & Scotson⁸.

La concepción de Goffman⁹ establece que en la sociedad existen los llamados roles sociales y que asumimos determinado rol debido a la coexistencia con los demás y a la observación de ellos y de las relaciones que se establecen, las que a su vez representan un comportamiento determinado resultante de una relación de reciprocidad y de lectura del rol que queremos o podemos desempeñar. Como se verá más adelante, en muchas situaciones, al joven se le atribuye un determinado rol, un determinado tipo de comportamiento o incluso, se le califica de manera negativa y él responde a esa situación asumiendo esa máscara o, con argumentos del propio Goffman¹⁰, construye la cara.

En el trabajo de Elias y Scotson¹¹ se analiza la confrontación social entre los habitantes que ya estaban en una localidad desde hace un tiempo – los establecidos - y los que llegan después - los forasteros (*outsiders*) que son tratados por los primeros como se no tuviesen el derecho a la ciudadanía plena.

⁷ GOFFMAN, Erving. **A Representação do Eu na Vida Cotidiana**. 8ª edición, Petrópolis: Editora Vozes, 1999.

⁸ ELIAS, Norbert & SCOTSON, John L. **Os estabelecidos y os Outsiders. Sociologia das relações de poder a partir de uma pequena comunidade**. Rio de Janeiro: Zahar, 2000.

⁹ *Op. cit.*

¹⁰ *idem*

¹¹ *Op. cit.*

Para la comprensión de la naturaleza del conflicto se ha llevado a cabo una comparación descriptiva entre los dos grupos, basada en elementos tales como estructuras familiares, forma de vida del joven, conflictos generacionales y la problemática de la autoridad, las instituciones comunitarias, y las confrontaciones basadas en elementos tales como religión y sexualidad, llegándose a la conclusión que al considerar estos elementos entre los grupos había muchas más semejanzas que diferencias.

Se construye, así, para los establecidos, la imagen de dos categorías, la positiva, de si mismos, y la negativa, de los forasteros. En este contexto, de acuerdo con el sesgo funcionalista, el desviado sería el forastero, pero no se puede perder de vista que tal categorización es creada siguiendo un contexto muy marcado específicamente por la subjetividad, y que ese tipo de comportamiento es bastante característico de las sociedades que siguen las pautas de un individualismo exacerbado, tales como las actuales sociedades globalizadas y orientadas por el principio neoliberal del mercado.

Profundizando este enfoque, se comprueba que los ajustes estructurales basados en la agenda del neoliberalismo, que sufrió Brasil a finales del siglo XX y principios del XXI, que implicaban privatizaciones de compañías, y reducciones del presupuesto del Estado en el área social, junto con la reestructuración del proceso productivo y la globalización, dieron como resultado flexibilización de relaciones laborales, eliminación de puestos de trabajo y desempleo estructural, aumento exacerbado de la competitividad entre los trabajadores, concentración de la renta y desmejoramiento de las perspectivas futuras para los individuos.

Como un reflejo de este ajuste, sobreviene la falta de perspectiva de supervivencia por medio del trabajo formal para una parte significativa de la población, sobretudo para los más jóvenes.

Lo que se comprueba actualmente, por lo tanto, es un recrudescimiento de la relación de desarrollo y reproducción de capital del sistema capitalista

"(...) con la expropiación gradual de la fuerza de trabajo y la división social (de clase, de género, de etnia). Tal dinámica hace posible la creación de desigualdades e incertidumbres, donde la producción de riqueza y el desarrollo tecnológico se llevan

a cabo generando la pobreza de una parte importante de la población, dentro de un movimiento contradictorio de reproducción del capital.

La realidad capitalista niega la condición humana cuando transforma casi todo en mercancía, creando una forma de vida social en la cual la solidaridad constitutiva de una comunidad se elimina en nombre de la reproducción del capital. Con esto se produce un embrutecimiento de las relaciones sociales, ya que el "tener" es imprescindible para esa forma de vida social.”¹²

Así, de acuerdo con Santos¹³ esa situación da lugar a formas legales de supervivencia que se relacionan con el contrabando, el tráfico de armas, drogas, mujeres, niños y órganos; la explotación sexual, asaltos, asesinatos y secuestros.

En ese contexto, la realidad vivida por una parte significativa de la población infanto-juvenil, los niños y adolescentes en situación de riesgo personal y social, se agravó de manera temible e insostenible. Ese conjunto poblacional empezó a convivir intensamente con la discriminación, la explotación sexual y laboral, la violencia, la crueldad, el abandono por parte de la familia y del Estado, además de la opresión.¹⁴

Esa relación de expropiación y de pauperización de parte de la población, impuesta con violencia por un sistema excluyente y que establece barreras contra los cambios sociales en los estratos inferiores, genera como consecuencia, en muchos casos, una reacción igualmente violenta. De acuerdo con Arendt¹⁵ se puede comprender que el mundo actual, donde se tiene el poder burocrático materializado por el Estado o

“(…) el dominio de un intrincado sistema de organismos en el cual ningún hombre puede ser considerado responsable, es lo que podría ser llamado muy propiamente como el dominio de nadie (...). Ese estado de cosas, donde es imposible determinar responsabilidades e identificar al enemigo, es una de las más poderosas causas de la inquietud rebelde que reina en todo el mundo, de su naturaleza caótica, y de su peligrosa tendencia hacia el descontrol”.¹⁶

En ese sentido, a pesar que para una parte de los individuos que figuran en ese precario mecanismo de supervivencia, les resulta difícil identificar al responsable de tal estado de cosas e inmediatamente hacen recaer sobre el Estado o el gobierno, la “culpa” o sea la responsabilidad por no crear estructuras que los

¹² SANTOS, João Diógenes dos. A delinquência juvenil – uma alternativa de sobrevivência? **XII Congresso Brasileiro de Sociologia**, PUC-MG, 2005. p. 02

¹³ *idem*

¹⁴ *Ibidem*. p. 04

¹⁵ ARENDT, Hannah. **Da violência**. Brasília: Editora de la UnB, 1985. p. 21.

¹⁶ *idem*

ampare, se utiliza mucho la idea de que elementos abstractos como *mercado*, *competitividad entre individuos*, *intereses transnacionales*, etc. son los verdaderos responsables de la acentuada desigualdad, y por lo tanto al no encontrar estructuras o fuerzas locales disponibles para enfrentar a esos elementos, la rebeldía y una de sus manifestaciones, la violencia, es la única vía posible que encuentran.

La pobreza es calificada como expresión directa de las relaciones vigentes en la sociedad y se configura en general como una noción ambigua y estigmatizadora, con contornos, poco nítidos, que muchas veces ocultan los aspectos resultantes de la organización social y económica de la sociedad.

Pobreza no significa solamente una categoría económica, no se expresa solo por la carencia de bienes materiales, sino que es además, una categoría política que implica ausencia de derechos, posibilidades y esperanza, convirtiéndose finalmente en sub-ciudadanía.

Para profundizar en el tema del concepto de sub-ciudadanía, se recurrió a los análisis hechos por Souza¹⁷. El autor argumenta que la marginalización no es algo pasajero, como explica el sesgo economicista, o sea, no es algo que pueda ser superado mediante altas tasas de crecimiento económico, ni está vinculado sólo al prejuicio, sino más bien a aspectos morales y políticos, que son esenciales para una estrategia inclusiva. En otras palabras, la inercia de continuidad de la exclusión no cesará con el desarrollo económico, ya que el elemento central que lleva a la marginalidad social es la condición de ser “inservible” para ejercer cualquier actividad relevante y productiva en el nuevo contexto económico. Por consiguiente, aun cuando haya crecimiento económico persistirá la marginalidad, pues los individuos “inservibles” no podrán integrarse al nuevo universo económico.

La integración a la actividad económica pasa por la asimilación del principio del desempeño, de la disciplina y de

¹⁷ SOUZA. Jessé **A construção social da subcidadania: para uma sociologia política da modernidade periférica**. Belo Horizonte: Editora de la UFMG, 2003. 212 p. y SOUZA. Jessé. (Não) Reconhecimento y subcidadania, ou o que é "ser gente"? in: **Lua Nova**, , no.59, 2003a. p.51-73.

“(...) la aceptación e internalización general de ese principio que hace que la inadaptación y la marginalización de esos sectores pueda ser percibida tanto por la sociedad como por las propias víctimas, como un ‘fracaso personal’. La centralidad universal del principio de desempeño, con su consecuente incorporación prerreflexiva, también hace que la reacción de los inadaptados ocurra en un campo de fuerzas que se articulan con precisión en relación con el tema del desempeño; positivamente, por el reconocimiento de la intangibilidad de su valor intrínseco, a pesar de la propia posición de precariedad y, negativamente, por la construcción de un estilo de vida reactivo, resentido o abiertamente delictivo y marginal.”¹⁸

Todos esos énfasis desarticulados, si bien seguramente pueden obtener resultados positivos en ciertos casos que no se pueden negar, no consideran la contradicción principal de este principio social que, según creo, tiene que ver con la constitución de una gigantesca “ralea” de inadaptados a las demandas de la vida productiva y social modernas. Esta “ralea” constituye una legión de “inservibles”, en el sentido estricto y objetivo del término, con consecuencias obvias, tanto existenciales, como la condena de decenas de millones de personas a una vida trágica desde el punto de vista material y espiritual, cuanto sociopolíticas, como es la endémica inseguridad pública y marginalización política y económica de esos sectores.¹⁹

En ese universo, hay dos categorías de individuos. Una categoría es la de los que asimilaron los valores de las sociedades modernas, centrados en el desempeño y la disciplina, que son transmitidos en forma acentuada por la estructura familiar y social de convivencia. Estos individuos tendrían un valor social superior y son encuadrados en la categoría de ciudadanos. La otra categoría está formada por los individuos que no asimilaron o asimilaron precariamente esos valores, inaptos para las sociedades modernas, y con valor social inferior, son los sub-ciudadanos o desafiados, según el concepto de Castel²⁰. Los adolescentes en situación de riesgo personal y social pertenecen a las categorías descriptas más arriba.

¹⁸SOUZA, 2003a. *op. cit.* p. 67.

¹⁹ Cf. SOUZA, 2003. *op. cit.* p. 184.

²⁰ CASTEL, R. *As Metamorfoses da questão social: uma crônica do salário*. Petrópolis, Vozes, 1998.

El menor asistido por el Estado actual

Cuando se considera la cuestión del menor infractor en Brasil, hay un punto que no puede ser dejado de lado y necesariamente debe ser analizado: es el tipo de manejo que se da a los menores infractores, en la mayor parte de los casos, alojados en una de las unidades de la actual Fundación CASA (ex-FEBEM) situada en San Pablo – capital.

Se observa inmediatamente que la centralización de la atención al menor por parte del gobierno estadual en la Fundación CASA obliga, en la mayoría de los casos, a trasladar al menor desde el lugar en que vive hasta uno de los municipios en que se encuentran unidades de la Fundación.

Por lo tanto, una de las consecuencias de ese tipo de medidas es el desplazamiento del menor ubicándolo lejos de la convivencia con los seres próximos y familiares; además, el tratamiento se basa fuertemente en lo previsto por el Código de Menores, o sea, al menor se lo trata como un individuo que debe ser privado de la convivencia social, lo cual representa en última instancia una agresión, generando en el menor angustia, rebeldía, inseguridad y disminución de la autoestima. Todo eso hace que las unidades de la Fundación CASA representen un espacio donde la socialización se basa en el deseo de fuga, en la resistencia y en la violencia de las relaciones entre menores y funcionarios. Los problemas de este tipo quedan muy en evidencia cuando observamos los datos de los últimos años de la institución:

Incidentes en la Fundación CASA (ex-FEBEM)	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (hasta el 31 de mayo)
Rebeliones:	52	2	5	34	28	30
Tumultos:	s/d	s/d	s/d	s/d	38	29
Fugas:	334	65	47	57	60	36

Tentativas de fuga:	s/d	s/d	s/d	s/d	25	9
Fugitivos:	1.177	122	103	766	933	1.026
Recapturados:	s/d	s/d	s/d	348	458	512
Muertes:	s/d	s/d	s/d	s/d	3	4

Fuente: Asesoría de imprenta de la Fundación CASA

La información obtenida en una investigación realizada en la Fundación Casa y divulgada en el diario *Folha de S. Paulo* del 18 de agosto de 2000, permite comprender el porqué de las constantes rebeliones,

Si no fuera por los motines, la correlación de fuerzas dentro de las unidades jamás sería favorable a los internos. Siempre se inclinaría hacia el lado de los monitores, ahora divididos entre agentes de educación y de seguridad. Aunque las disputas de poder no constituyen exactamente el clima conveniente para una institución de reeducación como la Fundación CASA, el conflicto entre educandos (adolescentes) y educadores (funcionarios) es lo que predomina cotidianamente en las unidades. Esa es una de las conclusiones del informe sobre las condiciones psicológicas de los adolescentes, hecho a pedido de la SADS (Secretaria de Asistencia y Desarrollo Social del Estado) para la organización no gubernamental Quijote, y coordinado por un equipo multidisciplinario de la Unifesp (Universidad Federal de San Pablo). El informe, elaborado a partir de los testimonios de 15 adolescentes de todas las unidades del Cuadrilátero del Tatuapé y de la Raposo Tavares, fue presentado y analizado el 1º de julio (...) [por las autoridades relacionadas con la problemática del menor]²¹

Se observa por lo tanto que la institución (Fundación CASA) no sólo no garantiza la atención y el tratamiento de los menores de acuerdo con la legislación vigente (ECA), sino que tampoco tiene la eficacia necesaria para implementar las medidas socioeducacionales a las que los menores tienen derecho. De acuerdo con el artículo 4º del ECA,

Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del poder público asegurar, con absoluta prioridad la implementación de los derechos referidos a la vida, la salud, la alimentación, la educación, el deporte, el esparcimiento, la profesionalización, la cultura, la dignidad, el respeto, la libertad y la convivencia familiar y comunitaria.²²

²¹ **Folha de S. Paulo**. 18.08.2000

²² BRASIL. **Estatuto da criança y do adolescente -ECA**. Ley n° 8.069 del 13 de julio de 1990.

No obstante, en algunos municipios se han puesto en marcha algunos proyectos alternativos relacionados con la atención de menores que tienen por objetivo por un lado adecuarse al ECA y por el otro modificar el enfoque actual de la atención a menores empleado en las unidades de la Fundación CASA. Uno de esos proyectos es el de San Carlos, cuya acción en relación con los menores, es centralizada por el Núcleo de Atención Integrada (NAI), al cual está vinculado el Centro de Acogida para Adolescentes Autores de Actos de Infracción.

El NAI está integrado por: el Poder Judicial a través del Correccional de la Niñez y Juventud; el Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Niñez y Juventud; la Fiscalía de Asistencia Jurídica; el Centro de Defensa; la Secretaría Estadual de Seguridad Pública; la Fundación CASA; las Secretarías Municipal y Estadual de Educación; la Secretaría Municipal de Salud; la Secretaría Municipal de Promoción Social; el Consejo Tutelar, Entidades Asistenciales y redes de servicios.

La organización multifacética del NAI debe basarse en el cumplimiento de los siguientes artículos del ECA:

Art. 88. Directivas de la política de atención:

I - municipalización de la atención;

II - creación de consejos municipales, estaduais y nacionales de los derechos del niño y del adolescente, órganos deliberativos y controladores de las acciones en todos los niveles, asegurada la participación popular paritaria por medio de organizaciones representativas, según las leyes federales, estaduais y municipales;

III - creación y mantenimiento de programas específicos, asegurada la descentralización político-administrativa;

IV - mantenimiento de fondos nacionales, estaduais y municipales vinculados a los respectivos consejos de los derechos del niño y del adolescente;

V - integración operacional de órganos del Poder Judicial, el Ministerio Público, la Fiscalía de Seguridad Pública y Asistencia Social, de preferencia en una misma sede, con el fin de agilizar la atención inicial del adolescente a quien se atribuya un acto de trasgresión;

VI - movilización de la opinión pública en el sentido de la indispensable participación de los diversos segmentos de la sociedad.

Art. 90. Las entidades de atención son responsables del mantenimiento de las unidades propias, así como del planeamiento y ejecución de programas de protección y socioeducacionales destinados a niños y adolescentes, en régimen de:

I - orientación y apoyo sociofamiliar;

II - apoyo socioeducacional en ambiente abierto;

III - colocación familiar;

IV - amparo;

V - libertad asistida;

VI - semilibertad;

VII - internación.

Párrafo único. Las entidades gubernamentales y no gubernamentales deben proceder a la inscripción de sus programas, especificando los regímenes de atención, como se define en este artículo, junto al Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente, el cual mantendrá el registro de las inscripciones y sus cambios, comunicando los mismos al Consejo Tutelar y a la autoridad judicial²³

Segundo informaciones obtenidas en documentos proporcionados por el propio NAI, se constata que “el adolescente autor de acto de infracción tratado en las condiciones ofrecidas a los delincuentes adultos - en ambiente policial y carcelario- tiende naturalmente a asumir el comportamiento de ‘bandido’. Tratado al contrario, por educadores y en ambiente educacional (limpio, espacioso, digno) expone mucho más fácilmente su lado adolescente: de buen comportamiento, con temores, de inseguridad, lo que permite un mejor trabajo de orientación y seguimiento.”

Analizando el contenido de esos documentos, se percibe que el tipo de tratamiento dado al adolescente en situación de riesgo personal y social es distinto del que se verifica en la vertiente funcionalista, que basaba las políticas públicas a lo largo del siglo XX, en calificaciones negativas del joven, el cual asumía la *cara*²⁴ mala, peligrosa, amenazadora, reproduciendo todo en sus relaciones dentro y fuera de las instituciones por las que pasaba. Aún más, al categorizarse a los jóvenes como *outsiders*, o sea, el diferente, el que jamás, aunque lo quisiera, podría llegar a la categoría de establecido²⁵, se crea una barrera que produce un comportamiento social de lucha y disputa contra los demás, en otras palabras, de conflicto permanente. La estrategia de acción del NAI parece querer romper ese mecanismo.

Según el estudio realizado por Santos²⁶ en la Casa Socioeducacional Melo Matos, se trata a los adolescentes como ciudadanos capaces de socializarse para modificar su conducta social y ser aptos para volver a la convivencia sin infracciones dentro de la lógica de trabajo y del desarrollo capitalista, pero aun así, no se logran resultados satisfactorios que disminuyan la reincidencia porque

²³ *idem*

²⁴ Cf. GOFFMAN. *Op. cit.*

²⁵ Cf. ELIAS & SCOTSON. *Op. cit.*

²⁶ SANTOS. *Op. cit.*

No existe una medida gubernamental que articule la atención socioeducacional de los jóvenes infractores, con medidas que modifiquen la realidad que viven. Por ejemplo, acciones gubernamentales que contribuyan a la estructuración familiar del interno, con la generación de empleos y vivienda digna. Esas son algunas de las acciones necesarias para proporcionar condiciones compatibles para que una persona pueda vivir. Sin embargo, al cumplir su sentencia y salir de la institución, los adolescentes vivirán, en su gran mayoría, en las mismas condiciones que los llevaron a practicar el delito.²⁷

Los datos proporcionados por el NAI comprueban la eficacia de la acción; por ejemplo, la tasa de reincidencia, es de un 2,7% en la ciudad atendida por el NAI, mientras que en el Estado de San Pablo la media es de un 33%, Además, hubo una reducción de un 70% en los robos cometidos por adolescentes en situación de riesgo atendidos por el NAI, así como en la tasa de homicidios, que se redujo en un 86%.

Un de los puntos fundamentales a resaltar es que el NAI realiza importante trabajo de atención preventiva. Cerca de un 50% de los adolescentes atendidos no cometieron ninguna infracción y sin embargo se encuentran en gran situación de riesgo que podría llevarlos a cometerlas. Por consiguiente, por un lado el trabajo de prevención logra reducir drásticamente los delitos cometidos por adolescentes, y por el otro, los que incurren en infracciones, cuando son atendidos, tienen propensión a reducir la reincidencia, como se observa observando los datos presentados en este artículo.

Al hacer un paralelo entre la situación de inseguridad y violencia relatada y analizada al comienzo de este artículo y la descrita en los párrafos anteriores, se observa que además de fortalecer el contingente de la policía Militar, de equiparla y dar mejor formación a los contingentes policiales, que son acciones del Estado para responder a la sociedad por la inseguridad vivida, es preciso enfatizar también el seguimiento de los adolescentes en situación de riesgo personal y social, ya que son ellos, quienes al no estar ahora correctamente orientados hacia el bien, serán los que, en el futuro se rebelarán, como se observó en el 2006 con las oleadas de ataques en los estados de San Pablo y Río de Janeiro.

²⁷ *Idem.* p. 11.

Bibliografia

ARENDDT, Hannah. **Da violência**. Brasília: Editora de la UnB, 1985

BOURDIEU, Pierre. **O poder simbólico**. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 1998.

BRASIL. **Estatuto da criança e do adolescente - ECA**. Ley nº 8.069 de 13 de julio de 1990.

CASTEL, R. **As Metamorfoses da Questão Social: uma crônica do salário**. Petrópolis, Vozes, 1998.

ESPÍNDULA, Daniel Henrique Pereira & SANTOS, Maria de Fátima de Souza. Representações sobre a adolescência a partir da ótica dos educadores sociais de adolescentes em conflito com a lei.. *In: Psicologia em Estudo*. Maringá, v. 9, n. 3, p. 357-367, septiembre/diciembre de 2004

GOFFMAN, Erving. **A Representação do Eu na Vida Cotidiana**. 8ª edición, Petrópolis: Editora Vozes, 1999.

ELIAS, Norbert & SCOTSON, John L. **Os estabelecidos e os Outsiders. Sociologia das relações de poder a partir de uma pequena comunidade**. Rio de Janeiro: Zahar, 2000.

SALLAS, Ana Luisa Fayet & BEGA, Maria Tarcisa Silva. Por uma sociologia da juventude – releituras contemporâneas. XII congresso Brasileiro de Sociología. PUC-MG, 2005.

SANTOS, João Diógenes dos. A delinquência juvenil – uma alternativa de sobrevivência? XII Congresso Brasileiro de Sociología, PUC-MG, 2005.

SOUZA. Jessé. **A construção social da subcidadania: para uma sociologia política da modernidade periférica**. Belo Horizonte: Editora de la UFMG, 2003. 212 p.

——— (Não) Reconhecimento e subcidadania, ou o que é "ser gente"? *in*: **Lua Nova**, no.59, 2003a. p. 51-73. ISSN 0102-6445.